

COMERCIAL QUIMISOL, S. A.

Se convoca a los socios a Junta General Extraordinaria en Málaga, c/ Rosa de los Vientos, n.º 75, a celebrar a las doce horas del día 29 de julio de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, en segunda, para tratar estos asuntos:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y decisión sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de balance a 31 de enero de 2006.

Tercero.—Aumento del capital social en 230.000 euros, por elevación del valor nominal de las acciones existentes y con cargo a reservas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en cuanto al valor de Capital social y al de cada una de las acciones.

Quinto.—Modificación de los artículos 8 y 11 de los Estatutos sociales, en el sentido de sustituir el Consejo de Administración por Administrador único.

Sexto.—Disolución del Consejo de Administración, dimisión de los Administradores y nombramiento de Administrador único.

Se hace constar que a más del derecho de información reconocido en el artículo 112 de la Ley, los accionistas tienen a su disposición gratuita en la sede social, y pueden solicitarlos, todos los documentos de las cuentas anuales, el informe de los auditores, el informe de los administradores previo a las modificaciones estatutarias propuestas y el texto de éstas.

Málaga, 23 de junio de 2006.—Consejero-Delegado, Gabriel Requena Sánchez-Garrido.—40.924.

**COMPAÑÍA DE SEGUROS
ADESLAS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INISAS COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace saber que las Juntas generales ordinarias de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima» e «Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», celebradas el día 21 de junio de 2006, han adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y su filial íntegramente participada «Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de abril de 2006.

La sociedad absorbente adquiere el patrimonio de su filial, que quedará disuelta sin liquidación, sobre la base del Balance de fusión cerrado el día 31 de diciembre de 2005, cuyos Activos y Pasivos pasan globalmente a la absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima» a partir del día 1 de enero de 2005. No se conceden ventajas a los Administradores. No existen derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre fusiones simplificadas. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

La eficacia de esta fusión está condicionada a la previa autorización del Ministro de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión

de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

Madrid, 23 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima, Teófilo Sáez Zazo.—Administrador solidario de Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Enrique Carlos Abad Ojeda.—40.508. 2.ª 28-6-2006

**COMPAÑÍA INMOBILIARIA NUEVA
CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**COMPAÑÍA INMOBILIARIA
DE CÓRDOBA FRAY LUIS
DE GRANADA 2000, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de las entidades mercantiles «Compañía Inmobiliaria Nueva Córdoba, S. L.», «Compañía Inmobiliaria de Córdoba Fray Luis de Granada 2000, S. A. U.», ambas con fecha 20 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas entidades, mediante la disolución sin liquidación de «Compañía Inmobiliaria de Córdoba Fray Luis de Granada 2000, S. A. U.» (entidad absorbida) y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Compañía Inmobiliaria Nueva Córdoba, S. L.» (entidad absorbente) quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Córdoba, 20 de junio de 2006.—El Administrador único, José María Enríquez García.—40.403.

y 3.ª 28-6-2006

CONARAZ INVERSIONES, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía de 19 de junio de 2006, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle Mesena, el próximo día 8 de agosto de 2006, a las once horas, en primera convocatoria o, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día 9 de agosto, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora.
Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria.
Tercero.—Traslado del domicilio social.
Cuarto.—Sustitución Auditor social, si procede.
Quinto.—Cambios en el Consejo de Administración, si procede.

Sexto.—Modificación de Estatutos sociales y del folleto informativo.

Séptimo.—Asuntos varios.
Octavo.—Ruegos y preguntas.
Noveno.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de los Interventores de la misma.

Podrán asistir a las Juntas generales, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones representen al menos, el uno por mil del capital social y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el

texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos sociales y del informe sobre la misma, que queda a disposición de los accionistas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don Enrique Francisco Vinal Castillo.—40.477.

**CONSTRUCCIONES BECERRA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 183/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Midat Mutua Mateps número 4 contra la empresa Construcciones Becerra, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Becerra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 110.341,09 euros de principal, más 17.654,56 euros de intereses y costas provisionales, respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 14 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—39.547.

**CONSTRUCCIONES BLAUVERD, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES TURÍSTICAS
LA CALA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles « Construcciones Blauverd, Sociedad Limitada» y «Promociones Turísticas La Cala, Sociedad Limitada» de fecha 9 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 8 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Alzira, 15 de junio de 2006.—Los respectivos órganos de administración. Fdo. don Vicente Girbés Camarasa por Construcciones Blauverd, S.L. Fdo. don Vicente Girbés Camarasa por Promociones Turísticas La Cala, S.L.—40.225. y 3.ª 28-6-2006

**CONSTRUCCIONES ENRIQUE
DE LUIS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**EDIFICI MOSSOS DE SANT ANDREU
I HORTA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 20 de